

Mohamed, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de sentencia del Tribunal Supremo y auto concediendo remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.— El Comandante Auditor, Secretario Relator.—57.794.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-21/18/02 seguido a don José Manuel Márquez Zafra por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo

109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto preparando recurso de casación de 18 de septiembre, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—57.792.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en SUM-22/02/01 seguido a doña Adriana Pertierra Castaño, por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto preparando recurso de casación de 11 de septiembre, emplazándola para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese

lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—57.790.

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Por providencia dictada por el Sr. Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga, en el seno de las diligencias preparatorias número 24/09/03, seguidas a José Ramón Díaz Sánchez por un presunto delito de abandono de destino, de los previstos en el art 119 del Código Penal Militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOE del día 20 de noviembre de 2003.

Málaga, 12 de diciembre de 2003.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga.—57.765.